

Circular

40035

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2024

De: Ministra de Minas y Energía (E)

Para: Consejo Nacional de Operación de Gas Natural (CNOGas), Agentes del Mercado de Gas Natural y demás interesados

Asunto: Ajustes en las cantidades proyectadas a racionar y sus fuentes de suministro con ocasión de la declaración de racionamiento programado de gas natural, de conformidad con lo establecido en la Resolución MME 40444 de 2024

El Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40444 de 2024, mediante la cual se declaró un racionamiento programado de gas natural durante los días 31 de octubre al 4 de noviembre de 2024, como consecuencia del mantenimiento de la terminal de regasificación de Cartagena denominada Sociedad Portuaria El Cayao (SPEC).

El artículo 3 de la citada Resolución señaló que: *“(...) Con base en la información del gas contratado y el estado operativo del Sistema Nacional de Transporte (SNT), el Ministerio de Minas y Energía emitirá vía circular, los ajustes en las cantidades proyectadas a racionar y las fuentes de suministro, ya sean de la costa y/o el interior, para los días del periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, de tal manera que estas sean la base de aplicación del orden de prioridad de atención del artículo 4 de la presente Resolución.”*

Ahora bien, la planta térmica Termocandelaria S.A.S. E.S.P., informó mediante el radicado 1-2024-048546 del 29 de octubre de 2024 que durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, la planta de TERMOCANDELARIA CC, se encontrará en mantenimiento aprobado por XM, por lo tanto, no se reportaron negociaciones realizadas para contratar suministro y transporte de gas de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución MME 40444 de 2024.

Como complemento, Termobarranquilla S.A. E.S.P. TEBSA, mediante el radicado 1-2024-048558 del 29 de octubre de 2024 y ENFRAGEN - S.A. E.S.P. - TERMOFLORES, mediante los radicados 1-2024-048544 y 1-2024-048590 reportaron el resultado de sus negociaciones realizadas para contratar suministro y transporte de gas de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

acuerdo con el artículo 3 de la Resolución MME 40444 de 2024; datos que se resumen en la Tabla 1 de la presente Circular.

Cantidades de gas en GBTUD	31-oct	1-nov	2-nov	3-nov	4-nov
ENFRAGEN – Total (*No Interrumpible)	45,75	46,55	44,95	41,25	31,05
<i>Firme</i>	21,75	19,55	29,95	26,75	21,55
<i>Firme Condicionado</i>					
SWAP	4,00	2,00	5,00	9,50	9,50
<i>Con Interrupciones*</i>					8,00
<i>Parqueo</i>	20,00	25,00	10,00	5,00	0,00
TEBSA – Total (*No Interrumpible)	78,70	76,20	79,90	99,10	92,10
<i>Firme</i>	12,50	10,00	13,70	32,90	25,90
<i>Firme Condicionado</i>	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
SWAP					
<i>Con Interrupciones*</i>					
<i>Parqueo</i>	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Total (*No Interrumpible)	124,45	122,75	124,85	140,35	123,15

Tabla 1: Cantidades contratadas de suministro y transporte por parte de TEBSA y/o Termoflores

Es importante tener en cuenta que los 62 GBTUD negociados por parte de TEBSA corresponden a gas cuyo vendedor es Celsia (en sus plantas Tesorito y Merilétrica) en modalidad de Firmeza Condicionada, que requiere de la activación de las Opciones de Compra de Gas (OCG); y por tanto es relevante mantener la vigilancia sobre el precio de bolsa para poder declarar -en caso que sea requerido- la activación de la condición de probable escasez y asegurar la disponibilidad de estas cantidades durante el racionamiento programado.

Una vez realizado el análisis de la información reportada de las negociaciones (columna “Neg.” de la Tabla 2) y compararla con los requerimientos del Centro Nacional de Despacho (CND) (columna “Req.” De la Tabla 2) se visualiza que en el escenario “B” que es el más exigente en cuanto a cantidades, hay una diferencia positiva entre el gas disponible y el requerimiento. Las cantidades reportadas como Interrumpibles se excluyeron de la Tabla 2.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Escenario	Térmico	31-oct		1-nov		2-nov		3-nov		4-nov	
		Req.	Neg.	Req.	Neg.	Req.	Neg.	Req.	Neg.	Req.	Neg.
A	Tebsa	81,20	78,70	81,20	76,20	75,70	79,90	60,30	99,10	61,90	92,10
	Diferencia vs Req.		-2,50		-5,00		4,20		38,80		30,20
	Total	81,20	78,70	81,20	76,20	75,70	79,90	60,30	99,10	61,90	92,10
	Diferencia vs Req.		-2,50		-5,00		4,20		38,80		30,20
B	Flores IV	27,60	45,75	27,60	46,55	27,60	44,95	27,60	41,25	27,60	31,05
	Diferencia vs Req.		18,15		18,95		17,35		13,65		3,45
	Tebsa	57,00	78,70	57,00	76,20	47,50	79,90	30,10	99,10	44,80	92,10
	Diferencia vs Req.		21,70		19,20		32,40		69,00		47,30
	Total	84,60	124,45	84,60	122,75	75,10	124,85	57,70	140,35	72,40	123,15
	Diferencia vs Req.		39,85		38,15		49,75		82,65		50,75

Máximo Requerimientos CND	84,60	84,60	75,70	60,30	72,40
----------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Tabla 2: Comparación entre cantidades contratadas de suministro de gas por parte de TEBSA y ENFRAGEN vs requerimientos del CND.

Por lo expuesto, a continuación, se señalan los siguientes lineamientos en el marco de la Resolución 40444 de 2024:

1. AJUSTE EN LAS CANTIDADES PROYECTADAS DE GAS NATURAL A RACIONAR PARA LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 31 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Para el racionamiento programado de gas natural que se realice en el período del mantenimiento de la terminal de regasificación definido en el artículo 1 de la Resolución 40444 de 2024, para atender la generación térmica del área Caribe 2, las cantidades proyectadas a racionar serán las que se establecen en la siguiente tabla:

Día	Cantidades de gas a racionar en GBTUD
Jueves 31 de octubre	0
Viernes 1 de noviembre	0
Sábado 2 de noviembre	0
Domingo 3 de noviembre	0
Lunes 4 de noviembre	0

Tabla 3: Cantidades a racionar conforme al artículo 3, Resolución 40444 de 2024

De otra parte, en atención a lo señalado en el párrafo del artículo 2 de la Resolución 40444 de 2024, el día anterior al día de gas, el Ministerio de Minas y Energía y el Centro

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

40035



29 OCT 2024



Nacional de Despacho revisarán las condiciones del precio de bolsa y dependiendo del resultado informará, vía circular, si hay lugar a la activación de la condición de probable escasez para los contratos de modalidad Opción de Compra de gas con destino a las plantas térmicas que sean requeridas para el despacho del área Caribe 2.

Cordialmente,

JOHANA ROCHA GÓMEZ

La Ministra de Minas y Energía (e)

Elaboró: José Medardo Prieto Suárez

Revisó: Jorge Eduardo Salgado Ardila

Aprobó: Johana Rocha Gómez

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180